



C I R C U L A R

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Gaceta Oficial No. 6.746 Extraordinario del 1° de mayo de 2023 fue publicado el Decreto N° 4.805 mediante el cual se incrementó el monto del Cestaticket Socialista.

Fecha: 17 de Mayo de 2023

Referencia.: CVC N° 003-23

Estimados afiliados:

En Gaceta Oficial No. 6.746 Extraordinario del 1° de mayo de 2023, fue publicado el Decreto N° 4.805 mediante el cual se incrementó el monto del Cestaticket Socialista de todos los trabajadores a nivel nacional, de los sectores público y privado, y se ordenó el pago del denominado "Bono de Guerra Económica" a los trabajadores activos y pasivos del sector público, así como, a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.)

El Ejecutivo Nacional fijó el valor del Cestaticket Socialista a nivel nacional para todos los trabajadores, tanto del sector público como del sector privado, en la cantidad de un mil Bolívares sin céntimos (**Bs. 1.000,00**). En este mismo Decreto queda establecido que el Ejecutivo podrá ajustar mensualmente dicho beneficio.

A nuestro parecer, en vista de que el mencionado Decreto no hace referencia a la forma en que se deberá pagar el beneficio, creemos que el Cestaticket Socialista continuará pagándose en las formas establecidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

Cabe destacar que el Decreto no hace ninguna mención a ajustes al salario mínimo mensual por lo que quedaría fijado en el mismo monto que fue fijado en el Decreto No. 4.653, publicado en Gaceta Oficial No. 6.691 Extraordinario, de fecha el 15 de marzo de 2022, esto es, Ciento Treinta Bolívares sin céntimos (Bs. 130,00).

Por último en su artículo 7 el Decreto a los fines de facilitar las labores de cálculos, registro, análisis, revisión y ajuste por parte del Ejecutivo, incorporan el concepto de “Ingreso Mínimo Mensual” que no es más que la suma de todos los conceptos asociados al salario de los trabajadores, con o sin incidencia salarial entre lo que se debe incluir el Cestaticket Socialista y el Bono de Guerra Económica.

En resumen:

1. Se ajustó el valor del Cesta Ticket socialista a **Bs. 1.000,00**
2. El aumento es efectivo desde el **1 de Mayo 2023**.
3. Posibilidad futura para que el Ejecutivo realice un **ajuste mensual del beneficio**.
Artículos (1,5 y 10)
4. **Las Empresas Privadas** no están obligadas al pago del “*Bono de Guerra Económica*”
(Artículos 2, 3 y 4).

Importante destacar:

- Que aquellas empresas que hayan realizado el pago del Cestaticket con anterioridad a la publicación de esta Gaceta, deberán pagar únicamente la diferencia a más tardar en la quincena próxima.
- El Decreto no establece que el beneficio se ajustará mensualmente, pero de acuerdo a las declaraciones del Ejecutivo, recomendamos presupuestar tomando provisiones.
- Es posible que en los próximos días se publique una corrección de la Gaceta en vista de que hay una discrepancia entre los montos expresados en letras y el reflejado en número en uno de sus literales. (Esta dirección eligió el más favorable al trabajador, pero será el definitivo el que fijado en la corrección correspondiente).

Atentamente,
Juan José Figueroa
Director de Asuntos Laborales